

ORDENANZA 2695/2024

VISTO:

La Ordenanza N° 2631/23 que Declara la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

La crisis económica y social, que continúa en la República Argentina, la Provincia de Córdoba y la ciudad de Colonia Caroya.

La necesidad de seguir tomando medidas para beneficiar a los contribuyentes y asegurar el bienestar general de la comunidad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación, en Sesión Ordinaria N°44 del 26 de diciembre de 2024.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.-Prorrogase el plazo de vigencia del Artículo 5° inciso c) de la Ordenanza N° 2631/23 hasta el 31 de diciembre de 2025, en todos sus términos.

Artículo 2°.-Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

**Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante**